

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a establecer medios de colaboración con instituciones públicas y privadas de nivel medio superior con áreas de enseñanza de lenguas para facilitar a niños y adolescentes repatriados el acceso al Sistema Educativo Nacional.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2019, el Dip. Ricardo De la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario de Partido Encuentro Social, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación Pública a establecer mecanismos de colaboración con instituciones de nivel medio superior, públicas y privadas, que cuenten con áreas de enseñanza de lenguas extranjeras, a efecto de que faciliten a las niñas, niños y adolescentes que han sido repatriados, el acceso al sistema educativo nacional, a través del aprendizaje del idioma español. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 13 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El proponente señala que “la educación ha sido factor esencial en las políticas públicas de cualquier administración federal de tal suerte que ha dado pie a reformas legales y constitucionales. El Estado mexicano está comprometido con la educación también en materia internacional.”

Cita al artículo 3° constitucional, mismo que señala en sus párrafos primero y segundo:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Asimismo, menciona que “estas adecuaciones legales nacionales e internacionales, así como las constitucionales obligan al estado y a todas sus instituciones en los tres niveles de gobierno a implementar acciones en materia educativa, más aún bajo los problemas que están enfrentando nuestros connacionales en todo el mundo, más específicamente en Estados Unidos de América, como es el endurecimiento de las políticas migratorias. Según datos del Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en ingles), de enero a octubre de 2016, la cantidad de niños y niñas mexicanos repatriados de Estados Unidos a México fue de 11 mil 446, de los cuales 8 mil 452 no contaban con la compañía de un adulto, los cuales en su mayoría se han formado dentro del sistema educativo estadounidense y ahora requieren reinsertarse al sistema educativo en México; a estos se suman más de 430 mil niños mexicano-americanos”.

Por otra parte, expresa que “[...] la repatriación del año 2000 al 2015 ha ido disminuyendo; en el año 2000 se registraron 116 mil 938 eventos de repatriación de niñas, niños y adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, bajando a 11 mil 667 para 2015. El descenso es especialmente brusco de 2000 a 2002, coincidiendo con la breve recesión económica que se experimentó en Estados Unidos en esos años y especialmente con el reforzamiento fronterizo que tuvo lugar después de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001”.

Continúa manifestando que “es preciso destacar los grupos de edad de los menores mexicanos repatriados de Estados Unidos, destacando el propio Consejo Nacional de Población que la mayoría de las niñas, niños y

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

adolescentes migrantes mexicanos repatriados está constituido por adolescentes de 12 a 17 años de edad, en 2007, 77.8 por ciento de los eventos de repatriación de menores de edad mexicanos desde Estados Unidos correspondía a adolescentes y 22.2 por ciento a menores de hasta 11 años; mientras que, en 2015, los adolescentes incrementaron su presencia a 91 por ciento del flujo y las niñas y niños de hasta 11 años representaban nueve por ciento,⁵ lo cual nos permite asegurar que la iniciativa que se propone impacta tanto a niñas y niños como a adolescentes, abarcando los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior, tal como lo dicta nuestra Constitución Federal”.

Señala que “[...] el Instituto Nacional de Migración reveló que de los 307 mil 125 niñas y niños de origen extranjero inscritos en educación básica en el país, el 94 por ciento –es decir, 289 mil 727– nació en EU, desafortunadamente también afirma que estos menores enfrentaron obstáculos tanto para su ingreso formal a la escuela como la estancia en la misma, ya que vienen de un sistema educativo diferente al acostumbrado. Lo anterior, contrasta con lo reconocido por la Secretaría de Educación Pública, la cual advierte que tiene inscritos alrededor de 290 mil mientras el total de niños estadounidenses de origen mexicano viviendo aquí es de 570 mil”.

El proponente menciona que “tal como lo establece nuestra Carta Magna en su artículo primero, todos somos iguales ante la ley y gozamos de los derechos humanos que otorga la constitución, no sólo aquéllos con nacionalidad mexicana, sino también toda persona con doble nacionalidad o que simplemente quiera o deba realizar sus estudios en nuestro país, merece de un ambiente sano, donde pueda desarrollarse y absorber todos los conocimientos para tener una profesión y una mejor calidad de vida”.

Finalmente, expresa que el objetivo de la presente proposición con punto de acuerdo es “[...] la creación de programas para la incorporación al sistema educativo nacional de las niñas, niños y adolescentes repatriados con deseos y necesidad de seguir sus estudios en la República; por las implicaciones de estas medidas todas las acciones aplicables en la materia se realizarán con el apoyo y colaboración de instituciones educativas de nivel superior tanto públicas como privadas”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SEGUNDA. El artículo 26, numerales 1 y 2, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ratificada por el Estado Mexicano, señala que:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. [...]
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales [...].

TERCERA. El artículo 13, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre [...].

CUARTA. El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos establecidos en la Carta Magna. Por su parte, el artículo 3º constitucional, párrafos primero y segundo, menciona que:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

QUINTA. El artículo 2º de la Ley General de Educación señala que “[...] todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables”.

SEXTA. De acuerdo con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), tan sólo en enero y febrero de 2019, han sido repatriados 1757 menores de 18 años, siendo 1551 hombres y 206 mujeres, principalmente a las entidades de Tamaulipas, Baja California y Sonora.¹

¹ Secretaría de Gobernación (Segob). (2019). Repatriación de mexicanos, 2019. Disponible para consulta en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/V_Repatriacion_de_mexicanos_de_EUA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SÉPTIMA. La Secretaría de Educación Pública (SEP) -a través del Acuerdo 286, por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondiente a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo- señala que para los trámites de revalidación de estudios de primaria y secundaria, así como de los tipos medio superior y superior, no se requerirá de apostilla o legalización de documentos expedidos en el extranjero, como es el caso del acta de nacimiento o documento equivalente, así como certificados, diplomas, constancias, títulos o grados que amparen los estudios objeto de solicitud.

Con lo anterior, se reducen las barreras burocráticas para que la niñez y juventud en retorno a México pueda acceder al Sistema Educativo Nacional. Sin embargo, la importancia radica en la correcta implementación de dicha normatividad, para que exista la incidencia esperada.²

OCTAVA. Con base en la legislación internacional y nacional, así como en los considerandos previamente analizados, se coincide con el proponente en la necesidad de facilitar a la niñez y adolescencia repatriados el aprendizaje del idioma español, con la finalidad de que ello impulse su inserción en el Sistema Educativo Nacional.

NOVENA. En ese sentido, esta Dictaminadora coincide con el proponente en que sean las instituciones de educación media superior, públicas y privadas, que cuenten con áreas de enseñanza de lenguas extranjeras, quienes faciliten dicho aprendizaje.

Sin embargo, se estima conveniente realizar los siguientes cambios al exhorto planteado:

Resolutivo Original	Resolutivo Comisión de Educación
<p>Único: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación Pública a establecer mecanismos de colaboración con instituciones de nivel medio superior, públicas y privadas, que cuenten con áreas de enseñanza de lenguas</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para establecer mecanismos de colaboración con instituciones de nivel medio superior, públicas y privadas, que cuenten con áreas de</p>

² Jacobo, Mónica y Nancy Landa. La exclusión de los niños que retornan a México (*Nexos*, 1 de agosto de 2015). Disponible para consulta en: <https://www.nexos.com.mx/?p=25878>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

extranjeras, a efecto de que faciliten a las niñas, niños y adolescentes que han sido repatriados, el acceso al sistema educativo nacional a través del aprendizaje del idioma español.

enseñanza de lenguas extranjeras, a efecto de que faciliten a las niñas, niños, adolescentes **y jóvenes** que han sido repatriados, el acceso al **Sistema Educativo Nacional**, a través del aprendizaje del idioma español.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para establecer mecanismos de colaboración con instituciones de nivel medio superior, públicas y privadas, que cuenten con áreas de enseñanza de lenguas extranjeras, a efecto de que faciliten a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que han sido repatriados, el acceso al Sistema Educativo Nacional, a través del aprendizaje del idioma español.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña Bernal
Presidenta

[Signature]



Dip. Flora Tania Cruz Santos
Secretaria

[Signature]



Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade
Secretaria

[Signature]



Dip. María Teresa López Pérez
Secretaria

[Signature]



Dip. Zaira Ochoa Valdivia
Secretaria

[Signature]

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario**

[Handwritten signature of Dip. Azael Santiago Chepi]



**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario**

[Handwritten signature of Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez]



**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario**

[Handwritten signature of Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal]



**Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria**

[Handwritten signature of Dip. María Marcela Torres Peimbert]



**Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha Hortencia Garay Cadena



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel Margarita Guerra Villarreal



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Eudoxio
Morales Flores**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. José Luis
Montalvo Luna**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves**
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Irán Santiago Manuel
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante
